

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 21 de Junio de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.338/11, s/ antecedentes

Contratación Directa –Muni. Rawson-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita el alquiler de equipos viales pesados para obras en calle Cacho Peñaloza entre Gdor. Fernández y Murga, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$120.000, mediante la modalidad de contratación directa (cfr. Ord. 3240/92, Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Acuerdo TC nro. 620/84).-

**Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).**

Las presentes actuaciones se inician con el pedido de autorización de gastos para adquirir materiales de la construcción (fs. 01 y vta.), memoria descriptiva y plano (fs. 05/6), se agregan una cotización (fs. 02/4), el secretario de gobierno y coordinación de gabinete autoriza la tramitación (fs. 08), se afecta preventivamente el gasto (fs. 09), proyecto de resolución de contratación (fs. 11), y, finalmente, se acompaña nota de elevación (fs. 12). El adjudicatario deberá acreditar la personería –socio gerente-.-

Y para futuras tramitaciones, debiera: autorizarse la contratación directa, aprobarse condiciones mínimas de contratación, e imputarse el gasto en el presupuesto oficial con el inicio de las actuaciones y agregar dictamen técnico previo.-

Es mi opinión legal.

**DICTAMEN Nro. 127/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**